



C(Extr.)/20/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 6 de marzo de 2002

**UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES**  
GINEBRA

**CONSEJO**

**Vigésima sesión extraordinaria**  
**Ginebra, 11 de abril de 2003**

ELECCIÓN DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO

*Documento preparado por la Secretaría*

1. El 13 de enero de 2003, la Misión Permanente de la República Argentina ante las Organizaciones Internacionales con sede en Ginebra informó a la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) que la Sra. Adelaida Harries no continuaría ejerciendo las funciones de Vicepresidenta Primera del Consejo de la UPOV (en adelante “el Consejo”), cargo para el que fue elegida para el período 2001-2003. La nota enviada por la Misión Permanente figura en el Anexo al presente documento.
2. El cargo de Vicepresidente Primero del Consejo es importante, principalmente porque en virtud de las disposiciones contenidas en el Artículo 26.2) del Acta de 1991 y en el Artículo 18.1) del Acta de 1978 del Convenio de la UPOV, entre sus funciones está la de reemplazar de derecho al Presidente en caso de ausencia.
3. Se recomienda por lo tanto elegir un nuevo Vicepresidente Primero para que ejerza como tal hasta el término del mandato de la anterior Vicepresidenta Primera. En virtud de lo estipulado en el Artículo 3 del Reglamento del Consejo del 15 de octubre de 1982 (documento UPOV/INF/7), las disposiciones aplicables al mandato del Presidente del Consejo se aplican, *mutatis mutandi*, al mandato del Vicepresidente Primero. Como el mandato del Presidente del Consejo debe terminar al final de la sesión ordinaria celebrada en el tercer año civil siguiente al de su elección, el mandato que quedaría sin cubrir vence el 23 de octubre de 2003, es decir, después de la trigésima séptima sesión ordinaria del Consejo de la UPOV.

*4. Se invita en consecuencia al Consejo a que elija un Vicepresidente Primero que se desempeñará como tal durante el período especificado en el párrafo 3, supra.*

[Sigue el Anexo]

ANEXO



*Misión Permanente  
de la República Argentina  
ante los*

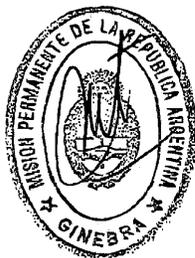
*Organismos Internacionales en Ginebra*

MGA/jgz  
IV/200-1  
No. 16/03

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra presenta sus atentos saludos a la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) - Oficina del Secretario General Adjunto - y tiene el agrado de informarle, a los efectos correspondientes, que las autoridades competentes argentinas han comunicado a esta Representación que la Ing. Adelaida Harries no podrá continuar desempeñándose como Vicepresidenta del Consejo de la UPOV, cargo para el que había sido designada para el período 2001-2003.

La Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales en Ginebra reitera a la Oficina de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) - Oficina del Secretario General Adjunto - las seguridades de su distinguida consideración.

Ginebra, 13 de enero de 2003



OFICINA DE LA UNION INTERNACIONAL PARA LA PROTECCION DE LA  
OBTENCIONES VEGETALES (UPOV)  
- Oficina del Secretario General Adjunto -  
Fax: (022) 733.03.36  
G i n e b r a

[Fin del Anexo y del documento]